



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 24 de febrero de 1995

**EL CARGO ACTUAL SEGÚN
PRESUPUESTO 2010 ES DIRECTOR
DE DISCAPACIDAD**

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**Ref:Expediente N°
3076/95**

"El H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 1106/95

ARTICULO 1° :Modifícanse los Artículos 2do. y 3ro. de la Ordenanza N:1083/94, de creación de un Área de Discapacidad dentro de la Secretaría de Salud y Acción Social de éste Municipio, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: El responsable del Área de Discapacidad, será nombrado por Concurso y encasillado como Sub-Director, con régimen de 35 horas semanales de labor.-"

"Artículo 3ro.Créase en el detalle de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción II -Finalidad 2 - Salud Pública -, un (1) cargo de Sub-Director, de 35 horas semanales de labor, con coeficiente de 2,5. Las erogaciones que demande el presente Artículo deberán ser contempladas en el Presupuesto de Gastos 1995.-"

ARTICULO 2do.Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA en la Sala de sesiones del **H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR**, a los 23 días del mes de Febrero de 1995-



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Firmado: Sra. Alicia March de Laso (Presidenta)

Sr. José Alfredo Acuse (Secretario)

ES COPIA.-

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE BOLIVAR
MESA DE ENTRADAS.
No. 282 FOLIO 111
BOLÍVAR, 27-2 DE 1985
A



JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO H. C. D.